



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2704 \(2023\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2023 y el 26 de marzo de 2024.

II. Principales acontecimientos

2. En el período sobre el que se informa prosiguieron los esfuerzos para avanzar en la implementación de varios aspectos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y para impulsar iniciativas de diálogo en el marco de la política de paz total del Gobierno. El período estuvo marcado también por persistentes llamados de comunidades de las zonas afectadas por el conflicto para que se les proporcionen seguridad y mayores oportunidades mediante medidas concretas y sostenibles, lo que ilustra la necesidad de hacer avances sustanciales, incluso a pesar de los desafíos inherentes a la transición para salir de décadas de conflicto y a la resolución a través del diálogo de las expresiones de violencia que se siguen produciendo.

3. La implementación de la reforma rural integral, aspecto fundamental del Acuerdo Final, siguió siendo una prioridad para el Gobierno. Se hicieron avances alentadores, entre otras cosas gracias al aumento progresivo de los fondos asignados principalmente a acelerar la entrega de tierras y el desarrollo rural en regiones afectadas por la pobreza y la desigualdad. El uso estratégico de estos recursos y la coordinación interinstitucional son requisitos necesarios para cumplir los objetivos relacionados con la reforma en 2024 y garantizar que los esfuerzos de entrega de tierras lleguen a los grupos vulnerables, como los campesinos sin tierra, las víctimas del conflicto y las mujeres rurales.

4. Se siguió avanzando también en otros elementos del Acuerdo Final, como la provisión de tierras para la reincorporación de excombatientes, la aprobación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para exmiembros de las FARC-EP y el



establecimiento de mecanismos de seguimiento para acelerar la implementación del capítulo étnico.

5. Mientras la Jurisdicción Especial para la Paz avanzó hacia la emisión de sus primeras sanciones propias, los siete miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP, todos ellos sometidos a la Jurisdicción Especial, manifestaron algunas preocupaciones sobre el alcance de la labor de esta. En declaraciones públicas y en una carta dirigida al Presidente de Colombia, Gustavo Petro, cuestionaron, entre otras cosas, el número de amnistías concedidas por la Jurisdicción Especial por considerarlo insuficiente y contrario al principio acordado de conceder la amnistía más amplia posible. Cuestionaron también la decisión de la Jurisdicción Especial de investigar a excombatientes de rango bajo y medio, lo cual, en su opinión, no se ajusta a lo dispuesto en el Acuerdo Final, que es centrar las investigaciones en los máximos responsables de infracciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario. Los antiguos líderes de las FARC-EP pidieron a la Jurisdicción Especial que se atenga al espíritu del Acuerdo y declararon que estas dificultades podrían llevar a los excombatientes a abandonar el proceso de justicia transicional, y llegaron incluso a sugerir que se cree un mecanismo de justicia alternativo.

6. En su respuesta pública a estas declaraciones, la Jurisdicción Especial para la Paz destacó que es el mecanismo de justicia del Acuerdo Final. Señaló que sus actuaciones se enmarcan en la Constitución y las leyes, apuntó que existen mecanismos procesales pertinentes para discutir sus decisiones y pidió que se respeten su autonomía y su independencia. Las declaraciones de los antiguos líderes de las FARC-EP suscitaron reacciones de varios actores nacionales, incluidos antiguos negociadores de paz del Gobierno, quienes observaron que era necesario abordar algunas preocupaciones legítimas de los antiguos líderes de las FARC-EP y priorizar el diálogo para resolver estas diferencias, al tiempo que descartaron los llamados a crear mecanismos alternativos. El Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, está poniendo a disposición sus buenos oficios.

7. Siguió adelante las iniciativas de diálogo del Gobierno con diferentes grupos armados ilegales cuyos enfrentamientos están impulsando la violencia en las zonas rurales y suponen un serio obstáculo para la implementación de la paz. Abordar estos conflictos es fundamental para conseguir una paz sostenible en el país. El Gobierno también está llevando adelante tres iniciativas de diálogo con organizaciones criminales urbanas en las ciudades de Buenaventura, Medellín y Quibdó.

8. El Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) celebraron la sexta ronda de conversaciones en Cuba del 22 de enero al 6 de febrero. De todos los diálogos que se están manteniendo, este es el más avanzado. Las partes mantuvieron discusiones francas y en ocasiones complicadas, centradas principalmente en la implementación del cese al fuego bilateral, nacional y temporal de 180 días que comenzó el 3 de agosto de 2023. El Ministro de Defensa, quien asistió a las conversaciones durante dos días, reiteró el compromiso del Gobierno con el diálogo en curso y con el cese al fuego. Al concluir la ronda de conversaciones las partes anunciaron que habían acordado prorrogar el cese al fuego otros 180 días a partir del 6 de febrero, con lo que se trata del cese al fuego de mayor duración jamás suscrito entre el Gobierno de Colombia y el ELN. Hasta la fecha, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del cese al fuego ha podido tomar medidas para prevenir 27 casos de posibles enfrentamientos armados entre las partes, con lo que ha desempeñado un importante papel de fomento de la confianza en apoyo de avances positivos de la mesa de negociaciones.

9. Además de prorrogar el cese al fuego bilateral, el ELN se comprometió, de manera unilateral y temporal, a suspender los secuestros para cobrar rescates y confió al Mecanismo de Monitoreo y Verificación el seguimiento de este compromiso. Posteriormente, el Gobierno anunció que el ELN había liberado a las 26 personas secuestradas para cobrar rescates que seguían retenidas en diciembre de 2023. Además, las partes anunciaron un acuerdo para crear un fondo multidonante a fin de gestionar los fondos procedentes del Gobierno y donantes internacionales en apoyo del proceso de paz con el ELN en el marco de la agenda establecida en el acuerdo suscrito en México en marzo de 2023 (véanse los párrs. 85 a 88).

10. En enero, el Gobierno y el grupo que se conoce como Estado Mayor Central Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (EMC FARC-EP) acordaron prorrogar su cese al fuego bilateral nacional por un nuevo período de seis meses. El informe preparado por el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación en enero, que abarca los tres primeros meses de cese al fuego (del 17 de octubre de 2023 al 15 de enero de 2024), reveló que habían sido liberadas 21 personas retenidas por el EMC FARC-EP, con lo que en total ya se ha liberado a 45 rehenes desde julio de 2023. El Mecanismo reportó también que, gracias a la coordinación de su labor a nivel nacional y por conducto de sus cuatro instancias regionales instaladas durante el período sobre el que se informa, había logrado prevenir 11 casos de posibles enfrentamientos armados entre las partes.

11. Las partes celebraron otras dos rondas de conversaciones, una en Bogotá en enero y la otra en San José del Guaviare en marzo. Ambas se centraron en medidas para mejorar el impacto del cese al fuego en términos de protección para las comunidades, específicamente en los territorios afectados por el conflicto en los que está presente el EMC FARC-EP, entre otros grupos. Las partes también avanzaron en la definición de actividades de fomento del desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental, que se implementarán inicialmente en los departamentos del Caquetá, Guaviare, el Meta y Norte de Santander. Aún no se ha acordado una agenda general para las conversaciones.

12. Los días 16 y 17 de marzo de 2024 el EMC FARC-EP perpetró lamentables actos de violencia contra comunidades indígenas del municipio de Toribío (Cauca), en los que murió una lideresa comunitaria tradicional, Carmelina Ascué Yule, y dos guardias indígenas resultaron heridos. En respuesta, el Presidente Petro anunció la suspensión del cese al fuego con efecto el 20 de marzo en los departamentos del Cauca, Nariño y el Valle del Cauca.

13. Asimismo, en febrero el Gobierno y Segunda Marquetalia, un segundo grupo derivado de las antiguas FARC-EP, anunciaron que habían iniciado un proceso de diálogo de paz. El Gobierno nombró a Armando Novoa como negociador jefe y reconoció formalmente a ocho personas como representantes del grupo armado en las conversaciones.

14. Siguió suscitando gran preocupación la violencia registrada en departamentos como Antioquia, el Cauca, el Chocó, Nariño y el Putumayo, que afecta en particular a comunidades indígenas y afrocolombianas. En el período sobre el que se informa fueron asesinados en todo el país otros 10 exmiembros de las FARC-EP (todos ellos hombres), frente a 11 en el período anterior.

15. En enero tomaron posesión de su cargo, sin que se produjeran incidentes en ningún lugar del país, las autoridades regionales y locales elegidas en octubre 2023, incluidos 18 excombatientes y candidatos del partido Comunes (incluidas 10 mujeres). Las autoridades de nivel regional y local pueden hacer contribuciones importantes para consolidar la paz. Su labor con interesados locales en los planes de desarrollo municipales y departamentales les da la oportunidad de contribuir a

mejorar la vida de sus comunidades mediante políticas y medidas concretas. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz coordinó los esfuerzos de planificación e incidencia entre entidades con responsabilidades relacionadas con la paz a fin de incorporar capítulos obligatorios sobre paz en los planes de desarrollo municipales y departamentales.

16. A nivel nacional, el Congreso siguió discutiendo varios proyectos de ley relacionados con la implementación del Acuerdo Final, firmado en 2016. Entre ellos se incluyen propuestas presentadas por el Gobierno, la Defensoría del Pueblo y los representantes de las circunscripciones transitorias especiales de paz con miras a fortalecer las reparaciones para las víctimas mediante la reforma de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011. Además, se presentaron para discutirlos dos proyectos de ley propuestos por el Gobierno para regular aspectos de la Jurisdicción Agraria y Rural.

17. El 12 de marzo, la Corte Suprema de Justicia eligió a Luz Adriana Camargo como nueva Fiscal General de la Nación de la terna de candidatas propuestas por el Presidente Petro para el período 2024-2028. La decisión se tomó tras varias rondas de votación en un contexto de gran debate público sobre el proceso de selección y manifestaciones para pedir que se llegara a un consenso rápidamente. La Corte reiteró la importancia de respetar su autonomía e independencia.

18. La visita efectuada por el Consejo de Seguridad a Colombia entre el 7 y el 11 de febrero fue recibida como una firme muestra de apoyo y aliento para que el Gobierno y el pueblo de Colombia continúen trabajando hacia una paz integral e inclusiva. Los diversos actores que se reunieron con la delegación del Consejo —incluidos líderes del Gobierno, legisladores, magistrados, representantes de la sociedad civil, lideresas, excombatientes, líderes comunitarios y víctimas— han reiterado a la Misión su aprecio por el papel que desempeña el Consejo en apoyo del proceso de paz y por haber tenido la oportunidad de compartir sus opiniones, preocupaciones y propuestas para reforzar las iniciativas de paz y su implementación. La visita ofreció al Presidente Petro y a la Vicepresidenta Francia Márquez la oportunidad de volver a manifestar su compromiso con la implementación del Acuerdo Final, y el Presidente asumió plena responsabilidad como líder y coordinador de una respuesta de todo el Gobierno a tal fin.

III. Principales actividades y prioridades

A. Verificación de la implementación del Acuerdo Final

19. Si bien deben encomiarse la naturaleza integral y ambiciosa de las políticas del Gobierno y los esfuerzos de este de planificación y priorización, cada vez es más necesario, dado el complicado contexto sobre el terreno, tomar medidas rápidas y concretas para traducir en resultados tangibles esas políticas y planes para la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo Final.

Reforma rural integral

20. La priorización de la reforma rural por parte del Gobierno quedó demostrada por el aumento sin precedentes de los recursos asignados, lo cual conllevará unos desafíos considerables en la implementación debido a las limitaciones institucionales y de coordinación existentes. Son ejemplos de este gran aumento de los recursos que el presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para 2024 se haya duplicado y que el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural se haya cuatriplicado. El Gobierno también trató de reforzar la participación de los beneficiarios previstos en los esfuerzos de reforma, en el contexto de lo cual anunció su decisión de establecer 200 comités de reforma rural a nivel departamental y municipal en 2024, en el marco del

Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Los comités tienen como finalidad fomentar la participación de organizaciones campesinas principalmente, y también de representantes de comunidades étnicas y mujeres rurales, en la implementación de las políticas relacionadas con la reforma.

21. El Gobierno ha priorizado algunas regiones para la reforma rural, como el Caribe, el Magdalena Medio y la Amazonía, si bien los avances en la implementación de la reforma han sido desiguales. Por ejemplo, en la región del Caribe se hicieron avances en la adquisición de tierras, mientras que en la Amazonía el Gobierno se centró en reconocer los derechos del campesinado en las zonas de reserva forestal y garantizar al mismo tiempo la conservación ambiental. El hecho de que se haya avanzado de manera desigual en la reforma rural exige hacer un uso eficaz del recién creado Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural e implementar de manera sincronizada los planes nacionales para la reforma rural a fin de optimizar la coordinación y el impacto.

22. Uno de los principales objetivos del punto del Acuerdo Final relativo a la reforma rural es el acceso a tierras para campesinos sin tierra, mujeres rurales y víctimas del conflicto. Este objetivo debe alcanzarse principalmente mediante la adquisición y la adjudicación de tierras, la aceleración de la restitución de tierras a las personas que las perdieron en el conflicto y la formalización de la tenencia en zonas en que los beneficiarios no tienen acceso a títulos de propiedad.

23. En cuanto a la compra y la adjudicación, debido a limitaciones prácticas en la implementación, el Gobierno redujo uno de los objetivos de entrega de tierras previstos en su Plan Nacional de Desarrollo de 3 a 1,5 millones de hectáreas para 2026. En el período sobre el que se informa el Gobierno adquirió 113.051 hectáreas, con lo que en total suman 401.157 desde que el Gobierno actual entró en funciones, de las cuales 75.452 han sido entregadas a los beneficiarios. Sigue siendo un desafío avanzar rápidamente en la adjudicación definitiva, que es esencial para garantizar los derechos de los beneficiarios sobre la tierra y una condición necesaria para la sostenibilidad a largo plazo. La Agencia Nacional de Tierras se comprometió a adquirir 600.000 hectáreas para el Fondo de Tierras y a formalizar la tenencia de 1 millón de hectáreas en 2024.

24. En cuanto al acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Federación Colombiana de Ganaderos, desde 2022 se han comprado para fines de reforma rural 24.109 hectáreas del objetivo total de 3 millones de hectáreas. En el período sobre el que se informa no se hicieron avances significativos.

25. En lo concerniente a la formalización de tierras, se siguió avanzando pero a un ritmo más lento: se formalizaron 82.014 hectáreas, con lo que en total suman 807.815 hectáreas desde que el Gobierno actual entró en funciones. Los campesinos, quienes, según el Acuerdo Final, han de ser los principales beneficiarios de la reforma, recibieron el 22 % de las tierras formalizadas.

26. Respecto de la restitución, en el período sobre el que se informa la Unidad de Restitución de Tierras presentó en nombre de solicitantes casos adicionales equivalentes a más de 1.665.004 hectáreas. De los 10 millones de hectáreas en tramitación desde 2011, solo en torno al 3 % (326.637 hectáreas) han sido restituidas u objeto de compensación económica, lo que se debe a las malas condiciones de seguridad sobre el terreno y la sobrecarga judicial. Dada la larga duración de los procedimientos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha reforzado la capacidad de la Unidad para que la población desplazada pueda retornar prontamente cuando sea posible.

27. Otro importante componente de la reforma rural es la productividad de las tierras, condición necesaria para que la redistribución tenga éxito y sea sostenible. A

tal fin, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó 107 millones de dólares para implementar 127 proyectos de desarrollo agrícola en 2024, monto seis veces mayor que en 2023. Además de recursos, para que los beneficiarios reciban la asistencia y el apoyo técnicos necesarios para sus proyectos productivos se requerirá coordinación entre las instituciones nacionales, los gobiernos locales y los beneficiarios.

28. De conformidad con el Acuerdo Final, las mujeres rurales han sido identificadas como grupo prioritario para la reforma rural. En lo que constituye un avance positivo, se asignaron 8 millones de dólares al Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, instrumento anterior al Acuerdo, para respaldar proyectos de mujeres en 14 departamentos.

29. Aún queda mucho por hacer para crear el primer catastro de tierras de Colombia, que, según el Acuerdo Final, es un requisito clave para la implementación de la reforma rural. En estos momentos el catastro contiene información actualizada sobre la propiedad de las tierras y cuestiones conexas en el 12,6 % del territorio nacional, según lo previsto en 2023. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, autoridad encargada del registro de tierras, tiene la intención de llegar al 35,7 % en 2024 y está diseñando sesiones de capacitación para campesinos e indígenas.

30. Los conflictos que existen desde hace tiempo sobre el acceso a tierras ponen de manifiesto que es importante contar con mecanismos eficaces de solución de conflictos. Tras la aprobación en julio de 2023 de la Jurisdicción Agraria y Rural, en el primer semestre de 2024 se crearán tribunales regionales en cinco departamentos. Otra fuente de tensiones, el hecho de que vivan campesinos en zonas de reserva forestal, se abordó en un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para regular el uso de la tierra en esos casos.

31. Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), según fueron concebidos en el Acuerdo Final, tienen como fin reducir brechas de desarrollo en todo el país. El Gobierno priorizó la inclusión de proyectos PDET en los planes locales de desarrollo diseñados por las autoridades recién instaladas.

32. En un intento de optimizar el potencial de los proyectos PDET y mejorar la coordinación institucional para la implementación, el Gobierno inició un examen de las 33.007 iniciativas PDET para priorizar las de mayor impacto y las que benefician a mujeres. De los actuales proyectos PDET, 495 se terminaron de ejecutar desde que el Gobierno actual entró en funciones, con lo que hasta la fecha suman en total 3.689.

33. Asimismo, el Gobierno está tratando de reflejar el carácter integral de los PDET con 12 proyectos transformadores, 2 de los cuales se implementarán en 2024. Otros siete proyectos transformadores se encuentran en fase de diseño y se centran en actividades como el desarrollo económico, la conservación del medio ambiente y la infraestructura. Está diseñándose también un proyecto relacionado con la pesca que abarca cinco municipios PDET de Nariño y cuenta con una inversión inicial de 11 millones de dólares.

34. Uno de los objetivos generales de la reforma rural plasmados en el Acuerdo Final es reducir a la mitad la pobreza y la desigualdad rurales mediante la implementación de 16 planes nacionales para la reforma rural. Hasta la fecha se han aprobado todos salvo el plan de salud rural. Si bien el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha hecho avances en la armonización de los programas y las estrategias con los planes nacionales en ámbitos como la formalización de tierras y la reactivación de la producción, para lograr las transformaciones previstas será necesario que todos los ministerios competentes hagan esfuerzos concertados, entre otras cosas asignando recursos.

Reincorporación de excombatientes de las FARC-EP

35. La reincorporación siguió evolucionando para pasar de las medidas necesarias para dar comienzo a la transición a la vida civil a medidas a más largo plazo, que requieren una coordinación constante entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, los excombatientes y sus representantes y la participación activa de entidades gubernamentales y estatales a nivel nacional, regional y local.

36. A nivel nacional, constituyó un paso positivo que el Consejo Nacional de Reincorporación aprobara en diciembre el Programa de Reincorporación Integral. No obstante, todavía no se han aprobado ni el decreto que lo formalizará como política ni el decreto que creará el Sistema Nacional de Reincorporación, que es fundamental para dar un enfoque de todo el Gobierno a su implementación. Es el caso también de otro decreto sobre la reincorporación colectiva de excombatientes tanto dentro como fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. La implicación de todos los sectores del Gobierno necesarios en apoyo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización es clave para que estas políticas y mecanismos puedan desarrollarse.

37. A nivel regional y local, las partes hicieron esfuerzos complementarios para incluir cuestiones relacionadas con la reincorporación en los planes de desarrollo municipales y departamentales. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización abogó por que se presten servicios básicos a los excombatientes y sus familias en 147 municipios y 18 departamentos y apoyó los esfuerzos de incidencia liderados por mujeres en 12 municipios. Simultáneamente, el componente de Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación alentó la participación activa de excombatientes en los consejos territoriales de planeación. La Misión de Verificación está apoyando estos esfuerzos dialogando con autoridades recién elegidas y ayudando a promover mesas de reincorporación locales.

38. El acceso a tierras sigue siendo esencial para ofrecer a los excombatientes perspectivas a largo plazo. A tal efecto, el Gobierno compró nueve nuevos predios, con 4.758 hectáreas en total, para fines productivos. Hasta el momento se han adquirido más de 11.800 hectáreas, de las cuales la cuarta parte se han asignado a la consolidación de antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y el resto a proyectos productivos. La Agencia Nacional de Tierras se comprometió a mantener el ritmo de adquisición y a priorizar las compras en función de las necesidades de reincorporación, incluidos, por ejemplo, los riesgos para la seguridad que enfrentan los excombatientes en los antiguos espacios territoriales de los departamentos de Antioquia y el Putumayo. En general, sigue siendo necesario mejorar la coordinación institucional para garantizar que la distribución de tierras vaya acompañada de asistencia técnica, créditos y bienes productivos.

39. La falta de viviendas para excombatientes siguió siendo uno de los desafíos más importantes del Gobierno. Transcurridos casi dos años desde que se pusieron en marcha los proyectos de vivienda en los cuatro antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación considerados aptos para tales fines, solamente se ha avanzado en Caldon (Cauca), donde hasta el momento se han construido 37 de las 145 viviendas previstas. Además, se han concedido 31 subsidios de vivienda a excombatientes que viven fuera de los antiguos espacios territoriales, que en total suman unas 10.500 personas. Es crucial que el Ministerio de Vivienda actúe para resolver esta situación. Sería beneficioso implementar soluciones como los programas de autoconstrucción y facilitar el acceso a los subsidios de vivienda.

40. En cuanto a la reincorporación económica, el porcentaje de excombatientes acreditados que participan en iniciativas productivas individuales y colectivas se mantuvo en el 79 % (8.063 hombres y 2.815 mujeres). Cerca del 63 % de esos

excombatientes participan en iniciativas individuales y el 37 % lo hacen en iniciativas colectivas. Los demás no están vinculados oficialmente con ninguna de estas iniciativas por razones diversas, por ejemplo al haber optado por otros tipos de empleo o iniciativas autofinanciadas. En el período sobre el que se informa el Consejo Nacional de Reincorporación no aprobó ningún proyecto colectivo nuevo y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización aprobó 138 proyectos individuales, lo que denota una tendencia hacia las iniciativas individuales a pesar de que enfrentan más desafíos relacionados con la sostenibilidad que los proyectos colectivos.

41. Los 41 proyectos colectivos priorizados en el marco de una ambiciosa estrategia de sostenibilidad todavía no han recibido un muy necesario apoyo técnico. Al mismo tiempo, siguen sin abordarse los desafíos relacionados con la sostenibilidad que enfrentan un mayor número de iniciativas individuales y colectivas.

42. De los 41 proyectos priorizados, 2 pertenecen a asociaciones de mujeres y se enmarcan en el objetivo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización de reforzar los proyectos encabezados por mujeres. En total, el 89 % de las mujeres participan en proyectos productivos, principalmente como asociadas (2.010) pero también, aunque en menor medida, en puestos administrativos (107) y de representación legal (59), lo que evidencia la necesidad de promover que las mujeres ocupen puestos decisivos.

43. Las iniciativas colectivas de los excombatientes se crean a menudo como cooperativas. En estos momentos hay 243 cooperativas registradas, entre ellas 22 asociaciones de mujeres. En el período sobre el que se informa, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización asignó aproximadamente 700.000 dólares para reforzar las capacidades de las dos federaciones de cooperativas principales, a saber, Economías Sociales del Común (ECOMUN) y la Federación de Economía Solidaria Efraín Guzmán.

44. En lo concerniente a los servicios de salud, el Consejo Nacional de Reincorporación aprobó un nuevo modelo creado por el Ministerio de Salud y Protección Social que está previsto que comience en abril en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación y las áreas de reincorporación colectiva priorizadas. En lo que constituye un avance positivo, el Hospital Militar Central prestará a partir de ahora servicios médicos y de rehabilitación a excombatientes con discapacidad.

45. La estrategia de reincorporación comunitaria que se puso en marcha en 2023 para fomentar la reconciliación siguió adelante con la celebración de diálogos entre excombatientes y comunidades en 66 municipios. A fin de ampliar su alcance, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización decidió asignar 4 millones de dólares a actividades para, entre otras cosas, combatir la estigmatización, reforzar las capacidades de las organizaciones y promover la educación para la paz.

46. Un aspecto clave para la reincorporación general de los exmiembros de las FARC-EP es que ejerzan en mayor medida sus derechos y responsabilidades como ciudadanos. A tal fin, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización fijó como prioridad para 2024 crear escuelas de liderazgo político centradas en promover la participación de las mujeres y los jóvenes.

Garantías de seguridad

47. La seguridad constituye tanto un objetivo central del Acuerdo Final como una condición imprescindible para superar las causas estructurales del conflicto. A fin de lograr mejoras duraderas sigue siendo necesario ampliar la presencia integrada de las instituciones y los servicios del Estado en todo el país.

48. Tras finalizar las fases de diseño y consulta, la puesta en marcha de políticas clave de garantías de seguridad siguió estancada, ya que aún no se han expedido los decretos que establecen los marcos normativo, presupuestario e institucional. Entre dichas políticas se cuentan la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales y el Programa de Protección Integral para excombatientes. La coordinación interinstitucional siguió siendo un desafío, que podría abordarse haciendo un uso más estratégico de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

49. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, tras elaborar la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales, sigue teniendo un importante papel que desempeñar ofreciendo orientación para implementar la política a nivel local, con un enfoque de género y étnico, y para fomentar la coherencia general con otras políticas relacionadas con la paz y la seguridad.

50. Los avances del Ministerio del Interior en varias medidas diseñadas para abordar los desafíos de seguridad que enfrentan los excombatientes, los líderes sociales y las comunidades siguieron siendo limitados. Entre esas medidas se cuentan la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, el diseño de un plan de acción para el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos y el fortalecimiento de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas a fin de fomentar que se actúe de forma más coordinada y oportuna tras las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

51. Entre el 27 de diciembre y el 26 de marzo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios documentó el desplazamiento forzado de 14.365 personas y el confinamiento de otras 35.432 en 9 departamentos y 35 municipios, que afectaron de manera desproporcionada a las comunidades étnicas, a las que pertenecen el 64 % de los afectados (de los cuales el 42 % eran indígenas y el 22 % afrocolombianos). La inseguridad fue particularmente grave en departamentos como Antioquia, Bolívar, el Caquetá, el Cauca, el Chocó, La Guajira, Nariño, el Putumayo y el Valle del Cauca, debido a los conflictos entre grupos armados y organizaciones criminales y a la presencia limitada del Estado. La violencia está trastornando la vida de comunidades al completo y limitando aún más la capacidad de las autoridades presentes de cumplir sus responsabilidades.

52. Los actores armados ilegales impusieron un cese total de las actividades cotidianas en las comunidades de 5 municipios del Chocó, 4 del Caquetá y 3 del Putumayo que duró entre 4 y 27 días. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, estos acontecimientos trastocaron la vida de unas 61.000 personas, quienes tuvieron dificultades para acceder a bienes y servicios esenciales. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) registró 18 masacres (4 verificadas, 13 en proceso de verificación y 1 no concluyente), que se saldaron con 13 víctimas (10 hombres y 3 niños) en los casos verificados. Las masacres tuvieron lugar en los departamentos de Bolívar, el Huila, Nariño y el Putumayo.

53. A pesar de que se ha reportado un descenso de los incidentes con minas terrestres, su uso persistente sigue afectando a comunidades vulnerables en las zonas

rurales. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha registrado 24 víctimas desde enero, de las cuales casi el 80 % son civiles, principalmente miembros de comunidades étnicas. Antioquia y el Cauca son los departamentos más afectados.

54. Con los 10 asesinatos reportados en el período sobre el que se informa, el número total de homicidios de excombatientes registrados desde la firma del Acuerdo Final asciende a 416 (incluidas 11 mujeres, 50 indígenas y 57 afrocolombianos). La Misión también ha registrado 137 intentos de homicidio de excombatientes de las FARC-EP (incluidas 12 mujeres) y 37 desapariciones forzadas (todas de hombres). Se verificaron dos desapariciones forzadas en el Meta y Arauca. En el Huila un excombatiente líder y delegado ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final fue asesinado junto con su escolta.

55. Desde la firma del Acuerdo Final han sido asesinados 87 excombatientes que disponían de medidas de protección o las estaban esperando. En el período sobre el que se informa fueron asesinados tres excombatientes que disponían de medidas de protección y dos miembros de la Unidad Nacional de Protección, lo que pone de relieve la urgencia de implementar procedimientos de evaluación de riesgos y las correspondientes medidas. Si bien se avanzó en el protocolo de evacuación de excombatientes, las medidas de protección más convencionales siguen requiriendo mejoras urgentes. En el período sobre el que se informa quedaban por ejecutar 25 medidas de protección aprobadas, y 127 estaban incompletas.

56. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, con el apoyo de la Misión, lideró esfuerzos para prevenir y detectar casos de violencia sexual y de género contra mujeres excombatientes y niños y niñas en antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Entre 2020 y 2023 se reportaron a la Misión y a las autoridades competentes 11 casos de este tipo de violencia en seis antiguos espacios territoriales, que afectan todos ellos a mujeres y niñas. En el período sobre el que se informa se reportó un caso a la Misión.

57. Con el fin de impulsar la implementación de sus medidas cautelares, la Jurisdicción Especial para la Paz celebró una audiencia en el Huila sobre la situación de los excombatientes en los departamentos del Caquetá, el Huila y el Putumayo, que son algunas de las regiones más afectadas por la violencia. Durante la audiencia, las autoridades regionales atribuyeron la violencia contra excombatientes a los enfrentamientos entre grupos armados ilegales. Expresaron preocupación por la capacidad de las autoridades nacionales para proteger adecuadamente a excombatientes, líderes sociales y comunidades. Posteriormente, la Jurisdicción Especial ordenó al Gobierno que expida rápidamente los decretos para establecer la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales y el Programa de Protección Integral para excombatientes.

58. La violencia contra líderes sociales siguió siendo un importante motivo de preocupación. En el período sobre el que se informa, el ACNUDH recibió 42 denuncias (2 verificadas, 37 en proceso de verificación y 3 no concluyentes) de asesinato de defensores de los derechos humanos, entre ellos 1 integrante de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), 1 mujer, 4 líderes indígenas, 6 líderes afrocolombianos y 13 líderes campesinos. La mayoría de estos incidentes se produjeron en los departamentos de Antioquia, el Cauca, el Putumayo y el Valle del Cauca. La Misión observó que en el Putumayo se produjo un aumento significativo de la violencia contra líderes sociales en comparación con el período comprendido entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, y que en el Cauca la tasa de homicidios siguió siendo elevada. También fueron motivo de gran preocupación para la Misión los ataques perpetrados contra diez líderes campesinos involucrados en la reforma rural integral.

59. Un componente clave de las garantías de seguridad es la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los crímenes cometidos contra excombatientes y líderes sociales. En febrero, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación obtuvo la condena de cinco miembros de la Fuerza Pública, entre ellos un coronel retirado como instigador, por el emblemático asesinato en 2019 del exmiembro de las FARC-EP Dimar Torres. Desde la firma del Acuerdo Final, la Unidad ha investigado 513 casos, que han dado lugar a 71 juicios y 75 condenas. Asimismo, se han solicitado 1.187 órdenes de captura y se han ejecutado 408. En el período sobre el que se informa se celebraron dos juicios, que dieron lugar a cuatro condenas y a la emisión de 38 órdenes de captura, ninguna de las cuales se ha ejecutado. La mayoría de los casos siguen sin resolver, lo que subraya la urgente necesidad de reforzar las capacidades de investigación en las regiones más afectadas.

Sanciones propias

60. El Acuerdo Final estipuló que los objetivos del componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición eran defender y proteger los derechos de las víctimas, contribuir a la verdad y al logro de una paz estable y duradera, y otorgar seguridad jurídica a través de sus decisiones a quienes participaron en el conflicto. El innovador sistema de justicia transicional de Colombia siguió esforzándose por alcanzar esos objetivos, aunque con desafíos considerables.

61. La Jurisdicción Especial para la Paz continuó su labor esencial en esta línea, por ejemplo acreditando a víctimas en casos abiertos recientemente, celebrando audiencias para que las personas que participaron en el conflicto contribuyan a la verdad y preparándose para la implementación de las sanciones propias. La Jurisdicción Especial anunció que las primeras sanciones propias se dictarán probablemente en 2024 y que su objetivo es concluir la fase de investigación en 2025.

62. Es importante que la Jurisdicción Especial para la Paz alcance la etapa en que se dicten las sanciones propias. Sin embargo, concebir el proceso de justicia transicional como un proceso continuo con etapas interconectadas es clave para tomar conciencia de los avances significativos que ya se han alcanzado. Hasta la fecha, la Jurisdicción Especial ha imputado a 151 personas: 47 miembros de las antiguas FARC-EP (incluidos los 7 miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP), 100 miembros de la Fuerza Pública (incluidos 8 generales y 11 coroneles), 3 terceros civiles y 1 agente del Estado no combatiente. De las 121 personas imputadas cuya fase de reconocimiento ha concluido, el 89 % ha reconocido su responsabilidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

63. También a este respecto, la Jurisdicción Especial para la Paz informó en febrero que 30 de los 35 exmiembros del Ejército imputados en el marco del caso 03 (sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado) por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el departamento del Huila habían reconocido su responsabilidad. En cambio, cinco generales retirados del Ejército imputados no aceptaron su responsabilidad y enfrentarán un proceso adversarial a través de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial. Si son declarados culpables, se enfrentan a penas de hasta 20 años de prisión.

64. En una decisión reciente, la Jurisdicción Especial para la Paz abordó la situación excepcional de Salvatore Mancuso, excomandante del grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia, que estaba siendo investigado en dos jurisdicciones paralelas. La Jurisdicción Especial declaró que tenía competencia prevalente y exclusiva para decidir sobre la responsabilidad de Salvatore Mancuso por graves crímenes perpetrados entre 1989 y 2004 y sobre su régimen de libertad y condicionalidad.

65. Es primordial asegurar que todas las personas sometidas a la Jurisdicción Especial para la Paz tengan claros sus beneficios y obligaciones de conformidad con el Acuerdo Final. En este sentido, la Jurisdicción Especial anunció en febrero que en 2017 y 2018 el Gobierno había concedido amnistías a 9.600 exmiembros de las FARC-EP, tal como se contemplaba en el Acuerdo para delitos políticos u otros delitos relativamente menores, a diferencia de los delitos más graves, para los que no se pueden conceder amnistías. Estas amnistías se suman a las concedidas por la Jurisdicción Especial desde 2018, que hasta la fecha han sido muy escasas. La Jurisdicción Especial declaró que su Sala de Amnistía o Indulto seguía teniendo una carga de trabajo considerable, que tenía previsto finalizar para 2025.

66. En relación también con la seguridad jurídica, los abogados de los miembros de la Fuerza Pública sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz se quejaron de la falta de claridad sobre la situación jurídica de quienes, a pesar de no ser considerados los máximos responsables de crímenes graves, aún no han visto definida su situación.

67. En cuanto a las sanciones propias, la Misión siguió insistiendo en la necesidad de redoblar los esfuerzos para que el Estado establezca las condiciones generales necesarias para su implementación. A este respecto, la Misión participó en marzo en la cuarta sesión de la instancia de articulación establecida por el Gobierno y la Jurisdicción Especial para la Paz con miras a facilitar la implementación y el monitoreo de estas sanciones. Con el apoyo previo del Departamento Nacional de Planeación, la Jurisdicción Especial colaboró con alcaldes y gobernadores para promover la inclusión de disposiciones sobre las sanciones propias en sus planes de desarrollo. El cumplimiento efectivo de estas sanciones representa una oportunidad para consolidar aún más la presencia del Estado, impulsar las transformaciones en los territorios y aumentar la confianza en el proceso de paz.

68. Además, la Jurisdicción Especial para la Paz continuó trabajando junto con el Gobierno y otras partes interesadas con miras a diseñar y promover proyectos restaurativos en Antioquia, Bogotá y Nariño. La implementación de esos proyectos servirá para identificar desafíos y afinar soluciones antes de que se dicten las primeras sanciones propias. En consonancia con el enfoque de la Jurisdicción Especial centrado en el diálogo, el proyecto en Nariño implica una amplia colaboración con las autoridades indígenas awás. Es importante destacar que el alcalde de Bogotá se comprometió a apoyar actividades restaurativas, subrayando las posibilidades de sinergias en todos los niveles del Estado. Varias personas imputadas en diversos casos de la Jurisdicción Especial están participando voluntariamente en estos proyectos.

69. Aunque estaba previsto que el proceso de justicia transicional se desarrollara en un entorno de mayor seguridad tras el Acuerdo Final, la persistencia de la violencia en varias regiones exige una mejor prevención y respuesta por parte de las autoridades. En enero fue asesinado Argemiro Mayo, líder afrocolombiano y miembro de un consejo comunitario de Antioquia acreditado como víctima colectiva en el caso 04 (sobre la situación de la región de Urabá). En febrero se lanzó una granada contra una residencia en Santander propiedad de una integrante de una organización de derechos humanos reconocida como víctima colectiva en el caso 08 (sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos por la Fuerza Pública y otros agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares y terceros). Además, un líder de la comunidad de personas LGBTI y víctima en espera de ser acreditada en el caso 11 (sobre violencia de género, sexual y reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual y la expresión o identidad de género) fue asesinado en Tolima, lo que provocó llamados para mejorar la protección de las mujeres y las víctimas LGBTI.

Capítulo étnico

70. A fin de acelerar la implementación del capítulo étnico, la Vicepresidencia estableció mesas de alto nivel en las que participan unas 30 entidades para monitorear y promover la ejecución de los compromisos establecidos en el pacto firmado en noviembre de 2023 para alcanzar al menos un 60 % de implementación del capítulo para el año 2026. Se trata de un avance positivo, dado que el seguimiento de la implementación del capítulo étnico ha sido un desafío. Según el Sistema Integrado de Información sobre la Implementación del Acuerdo Final, en el período sobre el que se informa solo 4 de las 23 instituciones de implementación habían cumplido sus objetivos de 2023 en relación con el capítulo étnico.

71. Las comunidades afrocolombianas se han visto particularmente afectadas por la falta de tenencia de tierras. En lo que constituye un avance positivo, el Gobierno expidió en febrero un decreto para regular la formalización y adquisición de tierras para los consejos comunitarios afrocolombianos, lo cual supuso un paso adelante en la defensa de los derechos de esas comunidades. Asimismo, la Unidad de Restitución de Tierras priorizó 29 casos durante el primer trimestre del año, de los cuales 11 correspondían a consejos comunitarios afrocolombianos y 18 a resguardos indígenas. En total, la Unidad estaba tramitando 362 solicitudes de restitución activas relativas a pueblos étnicos.

72. En un intento por promover la participación de organizaciones afrocolombianas en la reforma rural, en marzo de 2024 concluyeron las consultas previas celebradas para que estas organizaciones se conviertan en socios en la implementación de las actividades relativas al catastro multipropósito en relación con los más de 4 millones de hectáreas de tierras que conforman el territorio afrocolombiano.

73. En cuanto a la participación de los pueblos étnicos en la implementación de los PDET, representantes del Mecanismo Especial de Consulta, diseñado para asegurar su participación en las decisiones adoptadas por la Agencia de Renovación del Territorio, alertaron de que la violencia y la inseguridad continuas en los municipios PDET podían poner en peligro la implementación de los programas.

74. En efecto, la violencia siguió afectando de manera desproporcionada a los pueblos étnicos en varios departamentos, especialmente en el norte del Cauca, como lo demuestran los asesinatos, secuestros y amenazas contra autoridades tradicionales y guardias indígenas. En el marco de los conflictos en curso entre actores armados en sus territorios, aumentó la estigmatización contra guardias indígenas. Dos guardias asesinados en el Cauca durante el período sobre el que se informa eran excombatientes de las FARC-EP con importantes funciones de liderazgo en sus comunidades.

75. Los enfrentamientos entre grupos armados ilegales también siguieron causando desplazamientos masivos de comunidades indígenas. Es especialmente preocupante la situación del pueblo wiwa en el departamento de La Guajira y de los pueblos eperara siapidara, awá y afrocolombiano en el departamento de Nariño. Además, las disputas territoriales en los departamentos del Caquetá y el Putumayo causaron el confinamiento de comunidades étnicas, en algunos casos durante períodos superiores a un mes, lo que limitó su acceso a productos de primera necesidad.

76. Continuó el reclutamiento y la utilización de niños de comunidades étnicas por parte de grupos armados. Según organizaciones indígenas del norte del Cauca, desde principios de 2024 ha habido 15 casos de reclutamiento y utilización de niños indígenas.

77. Otro aspecto importante del Acuerdo Final son sus disposiciones para abordar el problema de los cultivos ilícitos ofreciendo alternativas a los pequeños agricultores

que cultivan coca. En el marco de su compromiso para fortalecer la implementación de estas disposiciones, el Gobierno aprobó 7.524 planes de inversión para la sustitución de cultivos que benefician a familias afrocolombianas que participan en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Tumaco, en el departamento de Nariño, y 1.860 planes de inversión para proporcionar medios alternativos de subsistencia a familias indígenas en el Cauca. El Gobierno se ha comprometido a destinar 18 millones de dólares a la implementación de estos planes en 2024.

78. Se concedió a las víctimas una prórroga de un año para solicitar reparaciones colectivas. Esta prórroga puede beneficiar a las víctimas étnicas que no lo hayan hecho por miedo o por situaciones locales desfavorables. La Unidad para las Víctimas avanzó en una estrategia de coordinación con organizaciones étnicas para el desarrollo de planes integrales de reparación, asegurando que estén alineados con las opiniones y preferencias de estas comunidades. La Unidad informó que su objetivo para 2024 es implementar 22 planes integrales de reparación colectiva étnicos para 12 comunidades indígenas y 10 comunidades afrocolombianas.

79. La Jurisdicción Especial para la Paz desempeña una importante función en el tratamiento de los delitos relacionados con el conflicto que han afectado de manera desproporcionada a los pueblos étnicos, entre otras cosas mediante la coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena, reconocida en la Constitución. En el período sobre el que se informa, la Jurisdicción Especial para la Paz emitió 96 órdenes judiciales con enfoque étnico y 1 orden con perspectiva de interseccionalidad étnica y de género, 38 de las cuales se cumplieron. Estas órdenes promueven la participación de las víctimas y fomentan la coordinación interjurisdiccional para que las sanciones propias que se dicten respondan a las necesidades de los pueblos étnicos.

80. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas siguió avanzando en la búsqueda de víctimas pertenecientes a pueblos étnicos. En el período sobre el que se informa la Unidad reunió con su familia a una persona perteneciente al pueblo pijao en el Huila y recuperó 12 cuerpos de personas pertenecientes a comunidades étnicas en el Chocó.

Cuestiones de género

81. La limitación de recursos siguió obstaculizando la implementación de las más de 100 disposiciones sobre género del Acuerdo Final. A pesar de la creación de un Viceministerio de las Mujeres dentro del Ministerio de Igualdad y de su papel crucial de coordinación de las entidades con responsabilidades de implementación en virtud del Acuerdo y el capítulo de género del Plan Nacional de Desarrollo, el Viceministerio siguió sin recibir una financiación adecuada. Son necesarios más recursos relacionados con el género en las entidades gubernamentales para acelerar el ritmo de implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo y cumplir las expectativas de las numerosas mujeres que participaron en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo.

82. El proceso de participación de las mujeres que dio lugar a las disposiciones sobre género del Acuerdo Final se convirtió en el punto de referencia en el que se siguen basando las lideresas. Las mujeres participaron en esfuerzos en el marco de la política de paz total, entre otras cosas como negociadoras y como participantes en los eventos desarrollados por el Comité Nacional de Participación establecido por la mesa de negociaciones entre el Gobierno y el ELN. No obstante, las organizaciones de mujeres mantuvieron su postura de que tanto las cuestiones de género como la inclusión de la agenda sobre mujeres, paz y seguridad en las conversaciones de paz en curso eran limitadas. También reiteraron sus llamados para que se garantice la participación segura de las mujeres, en particular a nivel local, allí donde siguen

sufriendo violencia. Exhortaron a las partes a que acuerden poner fin a todas las formas de violencia sexual y las hostilidades contra las comunidades en el marco de los ceses al fuego en curso. En el Chocó, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, más de 1.800 mujeres se manifestaron para exigir el fin de la violencia de los actores armados y la plena inclusión de las mujeres en los esfuerzos de construcción de la paz.

83. Los preparativos para la adopción del primer plan de acción nacional de Colombia sobre las mujeres, la paz y la seguridad llegaron a su etapa final. El plan representa una oportunidad para acelerar la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final y promover las prioridades relacionadas con el género en el marco de la política de paz total. El comité directivo de la sociedad civil, que apoyó el diseño del plan, hizo recomendaciones específicas para adoptar un enfoque localizado, garantizar una financiación adecuada, establecer un mecanismo de monitoreo e incorporar un enfoque interseccional para cuestiones relacionadas con las personas LGBTI y las comunidades étnicas.

Otros acontecimientos relacionados con la implementación del Acuerdo Final

84. En el período sobre el que se informa la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas logró avances que ilustran los beneficios de la coordinación interinstitucional. A través de su trabajo con la Jurisdicción Especial para la Paz se encontraron 3.800 cuerpos sin identificar en fosas comunes en un cementerio de Cúcuta (Norte de Santander), de los cuales 211 fueron recuperados y podrían pertenecer a víctimas de desaparición forzada. La Unidad también firmó un acuerdo con el Ministerio de Defensa para reforzar la cooperación.

B. Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional

85. Tras la sexta ronda, celebrada en Cuba, las conversaciones entre el Gobierno y el ELN enfrentaron una coyuntura crítica con el congelamiento del proceso debido a las preocupaciones del ELN sobre el papel y el estado de las negociaciones. Este congelamiento se produjo tras el anuncio, al margen de las negociaciones, de la celebración de un diálogo regional en Nariño en el que presumiblemente participaría uno de los frentes regionales del ELN y que comenzaría a principios de marzo. Esta situación motivó que los países garantes, la Iglesia católica y el Representante Especial del Secretario General para Colombia convocaran una reunión que se celebró en Cuba del 24 al 26 de febrero de 2024. Ambas partes analizaron los desafíos que enfrenta el proceso y los compromisos asumidos por cada una de ellas. El 26 de febrero, las partes anunciaron que continuarían con la implementación de los acuerdos alcanzados hasta la fecha, incluidos los relativos al cese al fuego bilateral nacional y a la participación de la sociedad en el proceso de paz, y que seguirían evaluando el proceso de diálogo y los compromisos adquiridos hasta la fecha en la siguiente ronda de conversaciones, que se celebrará en la República Bolivariana de Venezuela del 8 al 22 de abril de 2024.

86. En el marco de su mandato como componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, la Misión siguió monitoreando la situación de la seguridad en las zonas cubiertas por el Mecanismo. Realizó esfuerzos para resolver problemas sobre el terreno en coordinación con la Conferencia Episcopal de Colombia y, siempre que fue posible, con ambas partes. El canal de comunicación del Mecanismo se mantuvo activo y contribuyó a prevenir posibles enfrentamientos armados en cuatro ocasiones asegurando la separación de las fuerzas de las dos partes ante encuentros

circunstanciales inminentes o poniendo fin a cualquier enfrentamiento armado incipiente.

87. En general ambas partes continuaron respetando el cese al fuego, pero el Mecanismo siguió recibiendo denuncias de incidentes sobre el terreno. Estas denuncias continuaron tramitándose de conformidad con las distintas etapas establecidas por las partes, con el fin de esclarecer los hechos denunciados por los distintos actores a nivel nacional, regional y local, incluidas las partes. Este proceso requirió obtener información adicional, contrastarla con diversas fuentes y llevar a cabo misiones de verificación sobre el terreno en una dinámica de conflicto muy compleja y fluida.

88. En las negociaciones entre el Gobierno y el ELN se hizo hincapié en la participación a nivel local en la implementación de los acuerdos alcanzados entre las partes. El Comité Nacional de Participación, que celebró dos reuniones plenarias y diez reuniones preparatorias a nivel regional, comenzó también a organizar diez encuentros territoriales y seis encuentros sectoriales, incluidos encuentros de mujeres, afrocolombianos y empresarios, para escuchar propuestas y recomendaciones de los ciudadanos sobre la metodología y el plan nacional de participación. Estos encuentros tendrán lugar entre abril y mayo. Hasta la fecha el Comité ha organizado 53 encuentros en los que han participado más de 4.300 personas de unas 2.100 organizaciones de base y de la sociedad civil. El Comité también determinó que en mayo se celebraría un encuentro nacional para finalizar la fase de diseño de la participación y presentar los resultados a las partes.

IV. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

89. El equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión continuaron coordinando las actividades de incidencia y el apoyo a la implementación de las políticas sobre garantías de seguridad del Acuerdo Final, en colaboración con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Los temas de la agenda incluyeron la implementación de la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales, la introducción de un enfoque de seguridad humana en las medidas de protección para líderes sociales y partidos políticos, y la inclusión de disposiciones sobre garantías de seguridad en los planes locales de desarrollo. El equipo en el país y la Misión también formularon recomendaciones al Gobierno sobre indicadores de monitoreo desde la perspectiva de los derechos humanos en relación con la implementación de estas políticas a nivel local.

90. El equipo en el país y la Misión, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, continuaron apoyando las negociaciones entre el Gobierno y el ELN a través del Mecanismo de Respuesta Inmediata del Fondo para la Consolidación de la Paz, entre otras cosas para hacer avanzar la labor del Comité Nacional de Participación.

91. En marzo, durante una visita al Catatumbo (Norte de Santander), el Comité Directivo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostentamiento de la Paz en Colombia aprobó un nuevo plan de inversiones para 2024. El Fondo Multidonante y el Fondo para la Consolidación de la Paz aprobaron apoyo adicional para la Jurisdicción Especial para la Paz y el caso 11. Hasta la fecha, el Fondo Multidonante y el Fondo para la Consolidación de la Paz han invertido más de 7 millones de dólares en el departamento de Norte de Santander, zona priorizada muy afectada por el conflicto. Este apoyo se ha destinado a actividades relacionadas con

la reforma rural integral, el trabajo comunitario con los pueblos indígenas, los jóvenes, las víctimas y la reincorporación.

V. Conducta y disciplina

92. La Misión continuó priorizando la capacitación y la sensibilización del personal sobre la tolerancia cero de la Organización ante conductas prohibidas mediante sesiones de capacitación Unidos por el Respeto y mediante cursos obligatorios sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales. La Misión también reforzó las medidas antifraude en consonancia con las políticas institucionales.

93. En el período sobre el que se informa se recibieron tres denuncias de posible falta de conducta grave (acoso sexual y actos fraudulentos), que se remitieron a investigación.

Observaciones

94. Hay que felicitar a los colombianos y las colombianas por el valor y la persistencia que han demostrado al tratar de afrontar y resolver asuntos profundamente arraigados que han afectado a la vida social y política de su país durante décadas. Hago un llamado a que mantengan la mirada fija en el objetivo fundamental de alcanzar una paz duradera y den prioridad al diálogo para resolver sus diferencias.

95. Una implementación exitosa del Acuerdo Final tiene el potencial de establecer un estándar con respecto al cual se medirán los procesos de paz actuales y futuros, tanto en Colombia como a nivel internacional. Sin embargo, para ello se requerirán acciones más rápidas e integrales que traduzcan la visión del Acuerdo en cambios transformadores. Si bien cabe reconocer los importantes avances logrados hasta la fecha, es de particular importancia en esta etapa que los actores involucrados y los beneficiarios, incluidas las víctimas, las comunidades rurales, los pueblos étnicos y los excombatientes por igual, comiencen a sentir de manera más tangible el impacto positivo de algunas de las disposiciones clave del Acuerdo.

96. El innovador y ambicioso sistema de justicia transicional, con la Jurisdicción Especial para la Paz como componente judicial, tiene una responsabilidad acorde con su importancia como uno de los pilares estructurales del Acuerdo Final. Su éxito radicará en su capacidad para impartir justicia con prontitud, en beneficio de las numerosas víctimas del conflicto, junto con la sensación de seguridad jurídica que ha de ofrecerse a excombatientes, miembros de la Fuerza Pública y otros actores que contribuyeron al conflicto sometidos a su jurisdicción, como parte del acuerdo político amplio entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. En esta etapa del proceso, más de siete años después de la firma del Acuerdo, hago un llamado al diálogo constructivo entre todas las partes interesadas, dentro del marco establecido por el Acuerdo, con miras a superar los recientes obstáculos encontrados.

97. Las comunidades rurales, en particular las comunidades indígenas y afrocolombianas y las mujeres, los niños y las niñas que forman parte de ellas, siguen sufriendo de manera desproporcionada la violencia persistente y la falta de desarrollo en muchas regiones de Colombia donde la presencia del Estado sigue siendo insuficiente. El Acuerdo Final busca abordar este problemático legado histórico y social mediante varios de sus puntos, entre ellos la reforma rural, el capítulo étnico y las disposiciones sobre género, que colectivamente pretenden resolver estos problemas de larga data. Aunque sus objetivos generales son a más largo plazo, es necesario que los tan esperados avances se materialicen en un futuro más cercano. Insto al Gobierno y a todas las entidades con responsabilidades al respecto a que

avancen con prontitud, ya que ha llegado el momento de una implementación satisfactoria y visible sobre el terreno.

98. Como he afirmado anteriormente, la implementación exitosa del Acuerdo Final está inextricablemente vinculada a los resultados de los esfuerzos en curso para resolver mediante el diálogo el conflicto armado que persiste en Colombia. Aliento firmemente a todas las partes a que se comprometan con estos procesos y aprovechen plenamente la oportunidad que representan para encontrar soluciones holísticas y duraderas a los desafíos que han identificado y para beneficiarse de las oportunidades que ofrece la paz.

99. Felicito al Gobierno y al ELN por los logros alcanzados hasta ahora en la mesa de negociaciones, un proceso que ha avanzado más que cualquier otro intento anterior entre ambos. Hago un llamado a las partes para que aprovechen estos logros y continúen trabajando en la mesa de negociaciones teniendo en mente el interés a largo plazo de Colombia.

100. La celebración de una nueva ronda de conversaciones entre el Gobierno y el EMC FARC-EP es una oportunidad para superar dificultades, fortalecer el cese al fuego y avanzar en la definición de una agenda de conversaciones. Hago un llamado para que cese la violencia contra la población civil. De ello dependen vidas y la credibilidad del proceso.

101. Aunque los ceses al fuego en curso han producido beneficios concretos, en particular la reducción efectiva de la confrontación armada entre las partes, son preliminares, de alcance limitado y temporales por naturaleza. Sin embargo, también han generado expectativas en la sociedad colombiana, que desea ver resultados que aborden muchos de los problemas estructurales lo antes posible. Las legítimas aspiraciones de los colombianos y las colombianas en este sentido deben tenerse en cuenta en las mesas de negociaciones. Mientras las partes discuten sus planes a más largo plazo, con el apoyo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, es importante que traten tanto de reforzar los compromisos de protección de la población civil como de complementar los ceses al fuego con medidas concretas inmediatas en beneficio de las comunidades a corto plazo, especialmente en las regiones afectadas por el conflicto. Para ello, hago un llamado al Gobierno para que asegure la pronta implementación de las medidas de garantías de seguridad del Acuerdo Final y fortalezca la presencia integrada del Estado en todo el territorio nacional. Esto es esencial en sus esfuerzos actuales encaminados a ampliar el alcance de la paz.

102. El apoyo internacional a los esfuerzos liderados por Colombia sigue siendo fundamental, y las Naciones Unidas están resueltas a continuar trabajando junto con el Gobierno y todos los actores comprometidos para llevar a buen término estos encomiables esfuerzos. Agradezco al Consejo de Seguridad su continuo apoyo a la labor de la Misión de Verificación en Colombia

VERIFICATION MISSION PRESENCE AND MUNICIPALITIES PRIORITIZED FOR THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT COLOMBIA

Verification Mission
Geospatial


